

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día viernes, veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - **MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las quince horas con treinta y tres del día viernes veintidós de noviembre del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública de Pleno, Secretaria por favor dé cuenta del asunto a tratar. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/204/2024 cuyos nombres de la parte denunciante y denunciado se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Bien, en atención a lo anterior, solicito atentamente a la Licenciada Melissa Jiménez Marín, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente PES/204 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA MELISSA JIMÉNEZ MARÍN:** Con la autorización del Pleno. -----

El proyecto que se somete a su consideración es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 204 de este año, promovido por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la cuenta de la red social Facebook denominada "Alerta Tulum", por las supuestas infracciones consistentes en promoción personalizada a favor del ciudadano Diego Castañón, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum y otrora candidato postulado por la Coalición "Juntos Hacemos Historia", así como la vulneración al acuerdo INE/CG454/2023 relativo a los Lineamientos Generales del INE, con lo cual, a juicio del quejoso, se transgreden los principios de imparcialidad y equidad en la difusión de información. -----

En el proyecto, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas, toda vez que, a juicio de esta ponencia, del análisis integral de las constancias del expediente y el material probatorio aportado y recabado por el Instituto, es dable concluir que no se configuran los elementos necesarios para tener por actualizadas las infracciones denunciadas. -----

Lo anterior, ya que, del análisis integral y contextual de la publicación controvertida, se advierte que no se tiene por acreditado el elemento objetivo indispensable para actualizar una promoción personalizada. Se dice lo anterior, dado que, del contenido de la publicación de mérito, no fue posible apreciar manifestaciones o expresiones que vayan encaminadas a promocionar o posicionar la figura del ciudadano Diego Castañón ante el electorado, o que, en su caso, exalten cualidades, logros o atributos del mismo. -----

Por otro lado, respecto a la supuesta vulneración del Acuerdo INE/CG454/2023, se considera que no se actualiza transgresión alguna a dicho Acuerdo, puesto que, en el caso particular, la publicación motivo de análisis, fue realizada por un medio de comunicación digital, a través de la red social de Facebook, por tanto, los Lineamientos Generales aprobados mediante el citado acuerdo resultan inaplicables al caso concreto. -

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la publicación denunciada simplemente obedeció al ejercicio de la libertad de expresión y la labor informativa del medio de comunicación denunciado, sin que la misma haya tenido como propósito publicitar o realizar propaganda personalizada a favor del ciudadano Diego Castañón, con lo cual, se haya vulnerado el principio de equidad en la contienda. -----

Por esas y demás razones ampliamente expuestas en el proyecto, esta ponencia propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas. -----

Es la cuenta Magistradas y Magistrado Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Secretaria, Magistradas queda a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna intervención, adelante. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** Ninguna Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** A favor del proyecto. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. ---

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Es mi propuesta, en sentido afirmativo. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** En el mismo sentido Secretaria. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente PES/204/2024 se resuelve: -----  
ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones denunciadas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la presente convocatoria, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Y siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaria General, público que nos acompañan. Es cuanto, muy buenas tardes. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SERGIO AVILÉS DEMENEGHI**

**MAGISTRADA EN FUNCIONES**

**MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ**

**MAGISTRADA EN FUNCIONES**

**MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO**